

LA VERDAD



ADMINISTRACIÓN EN LA "FRANCE"

DIRECTOR: MIGUEL D. GIL

APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

SUSCRIPCIÓN

Pormes \$ 0.50
Por año adelantado 5.00

SOLICITADAS

Por columna \$ 10.00

Advertencias

LA VERDAD facilita la emisión de todas las ideas, dando cabida en sus columnas lo mismo al ataque que a la defensa.

No es responsable de las opiniones o manifestaciones de sus colaboradores.

Los boletines de LA VERDAD serán gratuitos para los suscriptores, exclusivamente.

LA VERDAD

CON VISTA

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

El 9 de Enero del año entrante expiró el plazo *improrrogable* acordado por la Comisión Clasificadora designada por el Gobierno, para que todos los que tengan reclamaciones a deducir contra el Estado, por suministros de ganados en general a las tropas movilizadas durante la guerra civil, se presenten a deducirlas ante la expresada Comisión, en Montevideo.

A parte de los innumerables obstáculos con que tropiezan los pobres habitantes de la campaña para munirse de todos los datos y justificativos que exige el S. Gobierno en su decreto de fecha 8 de Setiembre pasado, y los documentos que la Comisión Clasificadora pide se le presenten, siendo posible; para los ganaderos de nuestro Departamento existe de por medio la dificultad de que varios juzgados de paz se encuentran acéfalos desde Noviembre del año pasado. Por tal circunstancia les ha sido, y sigue siendo de todo punto imposible a esos propietarios rurales producir sus informaciones para la constatación de los daños y la justificación de los levantamientos de ganados por cuyo importe no pudieron obtener los vales correspondientes.

Después de todo, hasta el momento hay aquí muchos hacendados y tenedores de valles firmados por oficiales y jefes subalternos al mando de fuerzas o comisionados para hacer apartes de ganados para el consumo del ejército, que no han podido hacerlos por tener el "Visto Bueno" de los jefes superiores porque estos se hallan muy lejos del departamento, como sucede con el señor General Villar y los señores Coronel Escobar, Don Minguez y Pedragosa.

Sabemos además que varios interesados han remitido a la Jefatura de Tacuarembó valles firmados por militares comandantes de fuerzas, que de ellos dependían, solicitando el respectivo "conforme," y la Jefatura se ha limitado a poner al pie de los referidos documentos la palabra "Anotado" pero sin autorizarla con firma de autoridad ni con sello alguno.

Algunos hacendados no han podido sacar su planilla de Contribución Inmobiliaria y se vuelven locos en busca de fondos para hacerla expedir porque interpretan como exigencia la simple solicitud de la Comisión Clasificadora que, al fin de mejor cumplir con su dedicado cometido, pide que los reclamantes se sirvan presentar, siendo posible (dijo no cosa indispensable) la planilla de Contribución Inmobiliaria ó (en su falta) la denuncia de los ganados que están obligados todos los hacendados, y el contrato de arrendamiento cuando se trate de arrendatarios. Es conveniente que los tenedores de los expresados vales contra el Estado, tengan bien sabido eso que acabamos de advertir. Que no tienen tal obligación de presentar con sus reclamos la planilla de Contribución, ni la declaración de los ganados que alquisan de la misma planilla ponen las oficinas reclamadoras, ni el contrato de arrendamiento en caro fuesen arrendatarios lo. Por tal presentación no ha sido dispuesta en el decreto de la referencia; lo que basta y sobra para que no sea exigible: 2º. Porque la Comisión Clasificadora pide se haga esa

presentación en caso sea posible; 3º. Porque los contribuyentes de este Departamento, respecto de la Contribución Inmobiliaria, están bajo el amparo de una disposición gubernativa que declara exento de multa al propietario que hubiese omitido en el corriente año el pago de su cuota, suspendiéndose al efecto la revisión del Impuesto y quedando de *ipso facto* relevado el contribuyente de la obligación de satisfacerlo por ahora. De manera que la falta de los referidos comprobantes no deba detener a ningún acreedor del Estado en la pronta iniciación de sus gestiones para la cobranza de lo que el Estado le adeuda. Puede concretarse a presentar los justificativos y datos de rigurosa necesidad que el decreto de 8 de Setiembre especifica.

Volviendo al punto capital que motiva este artículo, nos permitimos llamar la atención del señor Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República acerca de la especialidad de las circunstancias en que se hallan colocados y las serias dificultades con que luchan los propietarios rurales de esta zona para ponerse en aptitud de cobrar aquello que el Estado les adeuda, a fin de que se digna disponer se acuerde una prórroga prudencial al plazo concedido para iniciar las aludidas reclamaciones.

CUARTEL

PARA LAS FUERZAS DE LÍNEA

II

Al elegir el Superior Gobierno este pueblo, punto intermedio de la zona norte del país, para fijar en él la residencia del cuartel general de las fuerzas militares que guarnecen y vigilan esta frontera, debe haber tenido en cuenta, más que nada, las excesencias y ventajas que ofrece acaso cualquier otro, como punto estratégico de primer orden. Para eso habrá bastado recordar los episodios de la última guerra civil, ocurridos en esta región, porque de ellos se desprendió una enseñanza provechosa, ó mejor aun, una verdad palmaria, absoluta: que si Rivera hubiera tenido una guarnición militar permanente, la guerra habría terminado aquí, evitando el sacrificio de muy preciosas vidas y de muy cuantiosos intereses.

Pero aun no tomándose en consideración este punto, que es muy importante; ateniéndose al que no le va en zaga, ó sea al mejor servicio que esa guarnición preste y debe prestar; la circunstancia de ser Rivera el punto equidistante de los dos extremos de esta zona, bastaría para haber resuelto en la forma en que lo ha hecho el Superior Gobierno. Desde aquí, se puede atender con prontitud a todas las exigencias del servicio y extender por igual una buena vigilancia. Lo cual no sucedería, si la residencia de la guarnición se hubiese fijado en cualquier otro punto de la linea.

Además, el pueblo brasileros más importante de toda esta zona, es Livramento. Siempre hay allí tres y hasta cuatro batallones destacados. Y todos sabemos que los principios más elementales de la ciencia militar aconsejan la acumulación de fuerzas en las fronteras, cuando los países limítrofes siguen esa táctica, cualquiera que sea la causa que así se lo aconseje.

Mirada la situación desde este punto de vista, jamás debió quedar el Departamento en el contingente militar que reclaman a la vez, su situación topográfica y la importancia estratégica que por consecuencia de aquella, le señalarán siempre las eventualidades de la guerra, ya sea interior, ya exterior. Así el Gobierno, al tomar en consideración los puntos que ligeramente señalan, ha tenido la oportunidad de hacer justicia a Rivera, a este pobre pueblo siempre olvidado y desconocido, dotándolo de un cuartel cuya existencia será un elemento de vida, porque asegura la permanencia en él de fuerzas militares, que si en la guerra y en la paz pueden prestar incontestables servicios al país, sea cualquiera el lado por donde se mire, aquí serán siempre una garantía de orden y un poderoso elemento de progreso para nuestra vida local, fomentando el comercio y dando impulso a todas las fuerzas materiales de nuestro desenvolvimiento.

Ahora bien: solucionados todos estos pun-

tos por la acyurada resolución del Gobierno, resta ahora solucionar el que se refiere a la construcción del edificio que sirva de alojamiento a la tropa. Es éste en detalle secundario ante las importantes cuestiones que envuelve la resolución de que venimos hablando, pero encierra capital interés para nosotros.

Vamos a demostrarlo.

El censo Español

Según explicaciones que deferentemente nos ha dado el Sr. D. Eloy San Juan, vicecónsul de España en Livramento, parece ser que el censo en ese municipio está casi terminado.

Pero no así sucede con el de Rivera, del cual nadie se ha preocupado hasta ahora.

Aquí no hay vice-cónsul, y entre sí debe iniciar los trabajos el de Santa Ana, ó si el de Tacuarembó, resulta que hemos llegado al término del plazo sin que nada se haya hecho.

No nos parece justo semejante resultado, pues tanto debía haberlo previsto el Sr. Consul General de Montevideo.

Tenemos entendido que ese señor se ha dirigido a un patrón de la localidad, que no pudo hacerse cargo de la empresa; pero esto ha sucedido hace tiempo, cuando el referido Sr. cónsul, pudo haber providenciado en otra forma.

Resulta pues, que los españoles de este Departamento, que no son muy pocos, no figuraron en el censo y la culpa de ello, será debida a falta de previsión de quien debiera haber tenido más interés en que así no fuese.

No queremos decir que achaquemos toda la culpa a uno ó a otro; creemos que entre todos debemos repartirla.

Hace más de quince días, que venimos hablando del asunto, y nadie hemos sabido qué se hiciera por quien debía hacerlo. Es más, si algo supimos que se hizo, ha sido por quienes lo ha dicho la prensa extranjera, es decir, la que no se escribe en español. De esta de la que habla el idioma de Cervantes, nadie ha accordado para nulla, apesar de haber hablado del asunto en más de una ocasión.

LIVRAMENTO

En expectativa

Entre dos puntos principales está actualmente en Santanna oscilando el espíritu público; o proceso das autoridades policiais, cuja competente denuncia foi dada en juizo pelo intempero e ilustre defensor da lei e do decoro desta sociedad, alforre Rocha Pedregulho; e a reorganização do partido republicano, muito fruoxamente intentada

por aqueles mesmos que, ha ponco, o viram rolar na valla commun, neste municipio, com a flagra sacramental dos bemaventurados.

Ha, porem, uma indagação a fazer-se e que importa à confissão dos destinos a que vai ser impulsionada a justiça em nossa terra.

O que se realizará primeiro,—a organização do partido ou o processo das autoridades denunciadas?

Com pezar profundo, como republicanos que somos, já vimos a que, muito contrariamente ao que melhor podia ensinar um bom criterio e a mais despretenciosa honestidade, a reorganização vai apparentar-se antes de tudo, para que o partido de on pocha em jogu, os ultimos vizos de sua honra para salvar as autoridades afiliadas, ou fique para sempre solo o peso moral da condemnação daquellas e portanto sendo co-réo de crimes repugnantes.

Eis o dilema em cuja contingência se ve revolta essa collectividade política, logo a resurgir dos escombros a que a reduziram a pretensiosidade e a curtez de ideias dum homem qualquer.

O que importava, porem, sobretudo, era a responsabilidade, a qual fazem juizamento individuais, não viésse por um jogo de pretestinos políticos, pesar sobre uma totalidade de que elles são partes mínimas.

Pois, se ato agora poderam esses individuos governar e manipular autoridades, hoje envoltas em tão deprimentes acusações, sem precisar do amparo do partido que deram morrer a fome de arringamentação, para

que, de certo, seus actos não fossem sujetos a nenhuma syndicância,—só a custa de seus esforços parum e individualistas devem safar-se das espas do crime, não procurando enolver nelle todo um eleitorado completamente aliado a semelhantes aberrações.

A reorganização, portanto, deve vir depois, visto q' os homens desta "situação municipal" têm ainda a supremo coragem de permanecer nos cargos, d'onde ha muito a opinião pública mandou-os sair, e pretendem até processar, julgar e absolverem-se reciprocamente!...

Com um bocadinho de consciencia via-se todo o ridículo destas misérias!

Não terá, porém, o Sr. coronel Sub-chefe de Policia se esquecido de mandar dizer ao Presidente do Estado, que a comarca do Livramento está sem autoridades judiciais e policias, a não ser sua S.S., capazes de servir livres de incompatibilidades no processo de que se trata.

A justiça e moralidade estão requerindo em voz bem alta providências indispensáveis a bre este ponto e no caso vertente.

Resta alegar de todo accountar que os verdadeiros republicanos esperarão na sua honra recluzido, que termine domínio e douraria a causa criminal, para então promoverem o legitimo congrassamento de seus elementos sadios.

Antes não, porque basta de deshonra; antes não, porque basta lembrarmos-nos q' ums affictivos momentos, quando a causa publica precisava da força colectiva do partido republicano do Livramento, este não pôde nunca organizar-se nem reorganizar-se, como querem que ella o faça agora para acudir sob sua bandeira heroica, os amigos do padre Jobim e do Dr. Moysés Vianna, perseguidos polo clamor publico....

Não ergueu-se e nem reorganizou-se esse partido para obter o establecimento d'alfandega e a construção do ramal da estrada de ferro desta cidade a Cacequy.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para salvar a moralidade administrativa e os interesses de fisco, vendidos durante longo tempo, a troco de fardos de alfafa e saccos de milho, por empregados mal avisados no cumprimento do dever, nos dias fatídicos do contrabando.

Não ergueu-se e não reorganizou-se nunca para render seu devido preito de gratidão e merecidas homenagens ao seu velho e glorioso defensor marechal Isidoro Fernandes, a cujo nome e bravura deveu por muito tempo a sua interior salvação, nesta mesma cidade, um morrem de fome aos seus proprios olhos e a outros negando-se ate trabalhos públicos que se deram a estrangeiros com pingues vantagens.

Não ergueu-se e não reorganizou-se nunca para levantar uma única palavra de defesa aos actos do tenente-coronel João Francisco Pereira, cidadão que mais fama temido e mais ataques tem soffrido do adversario q' o amanhac, quando dispensar o ultimo soldado, ver-se-a tambem ao desamparo do ultimo corregidor, porque a ingratidão e o desprezo são sempre o premio a essas defecções extremadas.

Não ergueu-se e não organisou-se para prestigiar a administração honesta do Sr. Aecyrio Godinho, alvejado constantemente pela sua propria imprensa oficial.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para moralizar e fortalecer essa mesma imprensa, que chegou ao ponto de ter de emigrar para o estrangeiro.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para defender em nome dum velha tradição e serviços inquietos, o Sr. Miguel Cáceres, embora haja alcançado pelo rigor da lei, mas não indigno do amparo de seus companheiros de outr' ora e victimas talvez da deslealdade de sua poneçol.

Não ergueu-se e não reorganizou-se para protestar de favoritismo ao comandante de polícia, nomeado muito a contragosto, tosto

população e muito menos para retirar da sobrada ação criminal o delegado amigo e protetor dos Gameleiros, consocio talvez do celebre André Galvão.

Manes de Bento Correia, de Edmundo Osorio, de Nazario Leal, victimas do dever cívico... antas mil vezes essa tumba magestosa das glórias que sobre elles pouzam, do que assistiu deste suceder de misérias a que tentou reduzir o partido que foi o vosso... Republicanos do 19 de Junho—vede bem o que querem fazer de nós.

Em nome dessas ossadas de nossos patriotas, que branquejam pelas coxilhas, sejam honrados e bons republicanos, para salvarem da fome e da vergonha a probe abandonada.

Salvador Duarte.

Población de Rivera

Según el último censo sacado hace próximamente un año, de la población urbana y suburbana de esta villa, resultan los datos siguientes: población general 5,480 habitantes que se descomponen así:

| | | |
|-----------------------|--------------|--------|
| Brasileros— | 47,11 p. c/o | (256) |
| Oriental— | 46,16 " | (2534) |
| Espanoles— | 2,23 " | (122) |
| Italianos— | 2,07 " | (114) |
| Otras nacionalidades— | 2,42 " | (133) |
| Saben ieri: | | |
| Brasileros— | 28 p. c/o | (715) |
| Oriental— | 27 " | (682) |
| Italianos— | 81 " | (95) |
| Espanoles— | 76 " | (92) |

Exámenes

Los de la Escuela de niñas de 2º. grado, se verificarán en el dia 29 próximo.

* * * Los de la Escuela de varones, se celebrarán el dia 29.

* * * Los de las escuelas de campaña, siguen celebrándose con arreglo al programa q' oportunamente hemos publicado.

Visita

Nos visita desde hace algunos días, el señor don Clemente Castro, hermano del señor Juez Letrado, de este Departamento y representante de la casa de comercio Minelli, Fernández y Cia. de Montevideo.

Vuelta al taller

El domingo llegó de regreso de Buenos Aires y Montevideo, el Sr. Seccano, Regente de LA FRANCÉ, después de haber arreglado los negocios que lo llevaron a esas ciudades.

Dentro de poco, empezarán a llegar los materiales comprados: máquinas, diversos tipos, viñetas, infinitud de útiles de imprenta, encuadernación y papelera.

A pesar de nuestros deseos, va a ser imposible inaugurar todo el material el 1º de Enero, porque es necesario esperar por algunos de los materiales comprados en Buenos Aires.

Los chicuelos

Son tantos los que se reúnen en la plaza, alas primeras horas de la noche, y se muestran tan revoltosos, que hacen imposible el tránsito de las familias que allí van con el objeto de recrearse un momento.

Llamamos la atención del señor Comisario de Policía, para que trate de corregir este abuso.

De y para campaña

Estuvieron días entre nosotros y ha regresado el lunes a su domicilio en la frontera del Salto, el Sr. Valdivieso, comerciante de este Departamento.

Se objeta es veranear durante los calores más fuertes de la estación.

Descansemos muchas felicidades.

Para recoger

NO ES NECESARIO SEMBRAR Algunos vecinos de los alrededores de la villa han sido relajados de las tareas de cuidar las cebollas, puesto que una sociedad anónima organizada para el acaparamiento de ese

Comisión Provisional

Del Partido Escobar

AVISO

Se invita á los correligionarios de la la. sección para la reunión que se celebrará el día 23 del corriente á las 5 y media de la tarde, en casa del Señor Don Julio Abellá y Escobar.

La Secretaría.

importante artículo de consumo, se ha encargado de dejarlos en limpia los canteros.

Venimos tenemos que de la noche á la mañana ha visto desaparecer de su quinta 4000 cabezas de oveja.

Nada es lo del ojo!

Bien aventurados los que cosechan sin haber sembrado, por que de ellos será... la caza de poco trigo si la policía consigue pararlos.

Bárbaro atentado

Una niña de diez años, morada en los arrabales de esta villa, estuvo a punto de ser víctima, o un óptimo estos últimos días, de la ferocidad de un infame. Gracias á su inaudita resistencia, la criatura pudo librarse de que aquél lograra sus crueles intentos.

Del reconocimiento médico á que fué sometida, resultan evidentes señales de la violencia ejercida por el criminal, producién do contusiones de consideración.

La criatura está en tratamiento con el doctor Anolés.

El autor de este estupro fugó para el Brasil.

Oxígeno

En la memoria de los alumnos de la 3.ª clase de la Escuela Elemental que obtuvieron la clasificación de sobresalientes, hemos omitido el nombre del niño Fernando Segarra; nadie nos dice que el Cónsul del fondo cartaginés.

Con el mayor gusto y por ser de estricta justicia subsumos nos hoy esa omisión, pidiendo disculpas al interesado.

Séptimo así los señores carabineros, antes de que se nos vengen encima con una filipica en reivindicación de los fueros de su digno Jefe.

Imprevisión

Un súbito brasileño que cruzaba a caballo la llanura divisa con, por el otro lado del muro, en la tarde del 12, se hirió con un tiro del revólver que llevaba.

Con el objeto de que no se le cayera el arma, la metió en el bolsillo del pantalón con la culata para dentro, y en su movimiento del caballo traspuso la silla con el guillo, produciéndose el disparo que la atravesó la parte carnosa del muslo.

Fue asistido por el doctor Anolés.

Colocación de dínero

Esta tarde a las 4 tovara lugar al romate judicial de la finca y terreno situados en la calle Sarandí, esquina Mousinho Vera en la Plaza 1º de Octubre.

Aprovecho esta buena ocasión para traer una placa disponible.

Víase el oficio n.º 32 que aparece en la 4.ª página.

Regresos

— Ha regresado á su hogar el conocido Dr. Don Tomás Pereira.

— Por el trío de mañana, debe llegar, procedente de Lunardo el Sr. D. José M. Corral con su señora e hijos.

— Por el trío del viernes es esperado el Sr. D. Francisco Pisciotto, comerciante de esta localidad.

Edicto

El Sr. D. Caracolo País, oficial del E. Civil de la 3.ª sección del Departamento, ha

llegado hoy en los lugares publicados de su publicación, un edicto, que transcribimos los artículos 21, 22, 23 y 27 de la ley de Inspector del Estado Civil, en que se toman causas y causan por quien están obligados á ello.

Los artículos transcritos se refieren a las inscripciones de nacimientos, defunciones etc.

Escolares

De su viaje a campaña donde ha presentado los exámenes de las escuelas públicas, debe regresar mañana el Señor Inspector de Escuelas D. Manuel Nieto y Otero.

— El 23 empezarán los exámenes de las escuelas de la villa.

Mejorados

Encuentranse algo mejor los jóvenes Esteban Larrea y Julio Nuno que hace algún tiempo guardaban casa.

Que se levantan pronto desayunos.

Talabartería

Para principios del entrante octubre abierta á la conserjería pública, al lado de los talleres artísticos de LA FRANCIA en Livramento, una nueva talabartería del Intelecto maestro en ese ramo Sr. Osvaldo Oliviera.

Bailes de carnaval

Su Señor Director de LA VERDAD Quiera V. L. hacer público por medio de su singular periodico lo siguiente:

Nuestros padres, tuvo lugar un baile de mas tomo en la casa nos. 2000 sin número de la plaza 1º de Octubre, dia 26, según informe, por empleados en la misma casa, no mataron, aunque lleva la inscripción pública consta de su nombre privado de los lugares en el cuadro del pueblo, en vez de asistir a ellos como invitados.

Esperamos que estos señores y jóvenes que allí fueron, perdigan la cara en lo siguiente decir para que el cuadro falle en lo local algo más apartado; bien entendido que se acuerde hacer así los que juzguemos a quienes correspondan.

Varas cesinos
Rivera, Diciembre 23 de 1897.

Liegadas

En el trío del domingo, llegaron:

El Coronel D. Juan Domingo López y su hija la señorita Sarai y el Juez de Paz de la 3.ª sección D. Juan José Martínez el Dr. D. Amabilio Martínez Paez; D. Prudencio Charrat y D. Jesús Serrano, Regente de la Francia.

Ciliccia Actuaría

Durante el feriado permaneció abierta solamente de 9 a 11 de la mañana.

Queda notificada al público.

Jardinería

El Comisario Volante Sr. Nuñez desembra en la 4.ª Sección una gran charquada dirigida por el coronel paje, capitán D. Feliciano Saldaña, heredado hoy en el concurredito Hotel Marquez.

Percebo que el caballero Saldaña con otros complices de suya se dedicaron desde hace tiempo á robar vandas y sus coches y después de carreñadas llevaban la carne al muelle del Cutapirí y una vez consumida la carne, esta era vendida en el Brasil.

La policia tuvo conocimiento del hecho y después de una pesquisa prolija fue reducido á prisión. Saldaña ha quedado los lados de la cundida.

Saldaña está sometido a disposición del Sr. Juez Letrado Departamental.

Presos

Por trío de hoy, sin pena Trescientos el señor don Alfonso A. Day, taxista de villa, acompañado a sus presos, procedidos por la justicia por estar desamparados en varios robos.

Trom de ayer

Han llegado por este trío:

Don Joaquín D. Fajardo, Don Orvaldo Cossio y familia, Don Juan Marques hermano del señor Jefe Político, el ministro Arturo C. Ambulio, Don María Vázquez, Don Silvestro Gutiérrez, Don Amador Ramírez, Don José M. Jaureguí, Don Godofredo Rodríguez, D. Gregorio Zaragoza.

Teatro

El Domingo se estrenó en el teatro de Li bramiento el librito Hacienda chilena don Alberto A. Acuña.

A ver hasta la fama la que esto seguirá: no precedido, lo aseguramos buena comedia de rola en la veinte postulación.

Junta Electoral

DEL

Departamento de Rivera

La Junta Electoral del Departamento asumió de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Elecciones, ha resuelto publicar la lista de los primeros cien candidatos inscritos en cada sección en el Registro Civilico. Permiteme, y por el presente seré breve, así como al Público para sorteo de las mesas receptoras de votos que tendrá lugar en la Junta E. Administrativa el domingo 26 del corriente á las 5 p.m., cuyas mesas recibirán los votos para la elección de Junta E. Administrativa Jueces de Paz y Tenientes alcaldes del Departamento, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, que señala el dia 9 de Septiembre próximo venidero para que tenga lugar ese acto.

Rivera, Diciembre 19 de 1897. — *M. S. Arceo, Marguez, Presidente. — Luis López, Secretario.*

la serie
DE LA

1.ª Sección

1. Manuel Hernández
2. Diego T. Espín
3. Enrique Pacharotti (hijo)
4. Narciso Cañas Iero
5. Tristán Azambuya
6. Manuel Nieto y Otero
7. Isidrotes Chacarri
8. Hilario A. Lapente
9. Antonio de Lapente
10. Juan Saúlida
11. Faustino Carrámbula
12. Porfirio Viana
13. Adrián Arribouille
14. Pedro Abellá y Escobar
15. Visitacion Delgado
16. Sabatino S. Carderón
17. Juan B. Magno (hijo)
18. Plinio Chacarri
19. Juan Queirolo
20. Jurn Nieves
21. Eulogio Paz
22. Plinio Chacarri
23. Antonio J. Castro
24. Avellino Aquino López
25. Juan Pintos
26. Joaquín Diogo Fajardo
27. Juan Cabrera
28. José Villar
29. Efraim Melo
30. Pedro Guersi
31. José Hernández
32. Jacinto Tomés
33. Antonio García
34. Luis Teodoro González
35. Manuel Mansilla
36. Gregorio Vega
37. Manuel Paez
38. Juan Bourdette
39. Ulises Alejandro
40. Eduardo T. Linaro
41. Maximiano de los Santos
42. José Navales
43. Juan Carlos Alzaybar
44. Teofilo Ferrija
45. Caro Pereira
46. Lucio Rivas
47. Pedro Camacho
48. José A. Fritas
49. Juan Martínez
50. Emilio Paz
51. Camilo Lay
52. Manuel Freitas
53. Julio Nuno
54. Antonio Carrámbula
55. Elidonio Santus
56. José A. Freire
57. Francisco V. de Albera
58. Ignacio Duarte
59. Floriano Betancourt
60. Antonio Ramírez
61. José M. Peñalva
62. Tomás Palacio
63. José Flores
64. Juan M. Inchaustegui
65. Pablo Tapari
66. Ulises Aspiatano
67. Manuel R. Eguna
68. Ramón L. Gonzales
69. Antonio Paz
70. Pedro Magdalanes
71. Manuel Saralegui
72. Manuel E. Martínez
73. Agustín Lassabe
74. Gregorio Correa
75. Antonio Pereira
76. Domingo Piñeiro
77. Juan F. de María
78. Nicolás Rodríguez
79. Enrique Moradory Otro
80. Juan Salino
81. Pedro Fideliz
82. Manuel Pérez
83. Loreto Monzon
84. Lino L. Brignardello
85. Juan Virisimo
86. Narciso Gómez
87. Cándido Garrido
88. Servando Acevedo
89. Doroteo Arcos
90. Andrés Camargo
91. Cándido Rosas
92. Pedro Carrasco
93. Pablo Sosa
94. Julio Abellá y Escobar
95. Anastasio Gómez
96. Juan Pereira
97. Alejandro Robledo
98. Gaudioco Saffons
99. Leonardo Martínez
100. Melchor Correa

2a. Serie

1.ª Sección

1. Teodoro Calvo
2. Faustino Oriol
3. Juan Castellanos
4. Ramón Fernández
5. Francisco Bebeacua (hijo)
6. Terencio González
7. Guillermo Cruz
8. Pedro Rodríguez
9. Cecilio Alderete
10. Miguel D. Gil
11. Rosario Leyes
12. Roberto Callander
13. Sebastián Caballero
14. Eustaquio A. Casas
15. Nicolás Berón
16. Timoteo Amancio
17. Florentino Lizardo
18. Luis González
19. José Eula
20. Demetrio Arada
21. Martín Oyamburo
22. Pablo Gaye
23. Gualberto Oriol
24. Adolfo Larrey
25. Pedro Mideu
26. Pablo Godoy
27. Manuel Silva
28. Luciano Samora
29. José B. Midon
30. Alejandro Vico
31. Nicolás S. Lando
32. Juan J. Oriol
33. Pedro A. Saffons
34. Honorio S. Calvo
35. José S. Hernández
36. Julio S. Gil
37. Anastasio E. Larrey
38. Juan Rodríguez
39. Benito J. Almiron
40. Abelardo Cató
41. Carlos Bordenav
42. Manuel A. Leal
43. Luis L. González
44. Juan B. Aras
45. Juan A. Romero
46. Enrique L. Marset
47. Luis M. Gil
48. Bartolo Figueroa
49. Antonio Parraga
50. Ramón López Planas
51. Lucentino Cardozo
52. Juan B. Correa
53. Manuel Figueroa
54. José P. Paillares
55. Martín Amaral
56. Juan I. de la Sota
57. Cándido Fagundez
58. Gregorio C. González
59. Roque S. Osorio
60. Antonio Ferreira
61. Juan Galarce
62. Agustín Battione
63. Portillo Lasa
64. Fermín J. Rodríguez
65. Calisto Sarasti
66. Federico Martínez
67. Tercio Brás
68. Manuel Durán
69. Nicomedes H. País
70. Joaquín Olivera
71. Isidoro Silvera (hijo)
72. Ensebio Pedragosa
73. Brigido P. Cosio
74. Dionisio Romero
75. Tomás Camacho
76. José González
77. Casilo A. Magnone
78. Ramón Tabares
79. Escolástico Ramos
80. Sergio Núñez
81. Florentino Arujo
82. Francisco Millas
83. Alfonso Carballo
84. Faustino Cano
85. Hilario R. Mendoza
86. Albino Bastarrica
87. Fernando Liddle
88. Fructuoso A. Saffons
89. Sebastián Camargo
90. Benito B. Maciel
91. Aristides A. Costa
92. Julio T. Landó
93. Ceferino da Rosa
94. Nicolás V. Mandado
95. Gervasio S. del Pino
96. Isidoro Silvera
97. Galindo Gonzalez
98. Antonio Rodriguez

99. Elviro Arsenio

100. Pedro Silva

2.ª Sección

1. Manuel Duarte
2. Daniel Machado
3. Leandro Leal
4. Orestes Riquel
5. Federico Fajardo
6. Julián Leal
7. Lourenzo Torres
8. Lázaro Duarte
9. Joaquín B. Rivero
10. Arcadio Benítez
11. Pedro Rica
12. Roque Gómez
13. Justino F. Clemata
14. Francisco Santiago
15. José Gómez Rivero
16. Manuel Piris
17. Elías G. Lavaga
18. Alfredo Arias
19. Fortunato V. de Aguirre
20. Macario Silva
21. Francisco Santiago
22. Bentos Vaz
23. Martín Mendoza
24. Salvador Nuñez
25. Cánido Rodríguez
26. Mateo Figueroa
27. José de Gradi
28. Simón García
29. Juan F. Correa
30. Filomeno Feijó
31. Cesarino Rocha
32. José F. dos Santos
33. Andrés C. García
34. José E. González
35. José Leandro
36. Juan M. Ricardi
37. Fermín Rodríguez
38. Manuel Borba
39. Bartolomé Ortiz
40. Silvestre Octavio
41. Pedro Trovao
42. Andrés G. Eula
43. Miguel J. Barrios
44. Hoorio dos Santos
45. Juan G. Corso
46. Domingo Turquilló
47. Magno Castro
48. Vicente Flores
49. Juan B. Esteves
50. Hilario M. Camayo
51. Luis Bermúdez
52. Andrés A. Esteves
53. Daniel Dingo
54. Juan Andrés Zappalai
55. Serafín Severo
56. Juan Bauretti
57. Tomás Meondondo
58. Valeutia R. Rivero
59. Juan B. Passini
60. Juan Francisco Mora
61. Sexto J. Strata
62. Juan José Astoliano
63. B. Silveira Nunes
64. Evaristo J. B. Garza
65. Ángel Peñito
66. Francisco Fernández Mora
67. Juan B. Bermúdez
68. Juan G. Gualdi
69. B. Bautista Arriburas
70. Evaristo M. Esteves
71. Hermenegildo S. Pérez
72. Pablo E. Orlando
73. Aureliano Esteves
74. Higinio González
75. Juan J. Valega
76. Roque Mora
77. Basavareta Severo
78. Roldolfo Alvez
79. Genaro Quiroga
80. José Mora
81. Juan Garchat
82. Pascual Fernández
83. Ernesto L. Esteves
84. Clestino Amaro Suárez
85. Juan Francisco Saldana
86. Avelino García
87. Emilio Torres
88. Alfredo F. da Carvalho
89. Anacleto Esteves
90. Mozel Alvez Xavier
91. Gerónimo Andrade
92. Manuel Alvez Xavier
93. Pedro Amaro
94. Juan Bautista Severo
95. Luis F. Esteves
96. Pedro I. Castro
97. Alfonso Rodríguez
98. Manuel Lopez

100 Mauro S. Pacheco
100 Juan Damaceno

3^a Sección

- 1 Jacinto Núñez
2 Martín A. Osorio
3 Francisco Escobar
4 José Luis Fros
5 Lui R Reis
6 Feidoro Escobar
7 Antonio Deniz
8 Juan Onofre
9 Domingo Braga
10 Feliciano Braga
11 Meliton A. Osorio
12 Dírate Reis
13 Javino Mello
14 Juan José Martínez
15 José A. Osorio
16 Inocencio Braga
17 Manuel Puentes
18 Ventura Ibañez
19 Pedro Rangel
20 José M. Bitancourt
21 Manuel J. Denis
22 Lucio Denis
23 Juan Machado
24 Bentó M. de Moraes
25 Ramón M. de Moraes
26 Pedro M. de Moraes
27 Pedro Sander
28 Antonio M. Moraes
29 Bonifacio Núñez
30 José M. de Moraes
31 Antonio Pon
32 Nicolás G. Escobar
33 Luis da Silva (nieta)
34 Mauricio Silva
35 Guillermo Rodríguez
36 Juan C Duarte
37 Frauzo Rodríguez (hijo)
38 Lluvias Costa
39 Ramon G. Osorio
40 Concepción Machado
41 José M Rodríguez
42 Joaquín L. Cardoso
43 Francisco Rodríguez
44 Florencio Núñez
45 Manuel Rodríguez
46 Teodolino Viera
47 Brígido Viera
48 Juan D. Prado
49 Miguel Medero Braga
50 Avelino P. da Braga
51 Juan A. Mello
52 Alfonso Mello
53 Bustamante Mello
54 Juan A. Mello
55 Juan R. Rangel
56 Vicente Rodríguez
57 Rolando Braga Veloso
58 Alejandro Rodríguez
59 Manuel Lavadie
60 Julio Mello
61 Tomás O. Osorio
62 Miguel Mello
63 Toribio Fernández
64 Casildo Moraes
65 Silvestre Moraes
66 Camilo Suárez
67 Saturno Suarez
68 Francisco Vargas
69 Cristino Silva
70 Emiliano Vargas
71 Manuel Vargas
72 Horacio Silva
73 Adriano Freitas
74 Alejandro Yaque
75 Manuel Acosta
76 Antonio Camargo
77 Juan V. Rodríguez
78 Severino Quintana
79 Gerónimo Escobar
80 Irénio Quintana
81 Francisco L. Osorio
82 Manuel L. Ross
83 Laurindo Gonzales
84 Liberato Gonzales
85 Nacaceno Reis (sobrino)
86 Enrique Silva
87 Fausto Silva
88 Juan S. Rios
89 Cipriano Silva
90 Isidoro Furtado
91 Mateo dos Santos
92 Avalcina dos Reis
93 Astorgildo Fernández
94 Emilio Perez
95 Bruno Agarayumba
96 Amaro Silva
97 Juan A. Mello
98 Francisco G. Pinto
99 Francisco Abreu
100 Miguel Ru's

97 Juan A. Mello
98 Francisco G. Pinto
99 Francisco Abreu
100 Miguel Ru's

3^a Sección

- 1 Luis J. Martínez
2 Milt Marquez
3 Antonio G. Guedes
4 Miguel Diaz
5 Miguel Diaz
6 Ramon Vicente
7 Alejandro Athaide
8 Manuel Padilla
9 Ramón Mandado
10 Ceferino A. da Silveira
11 Mauro B. Martínez
12 Gregorio Geremias
13 Pedro Santos
14 Olívio dos Santos
15 Pedro A. Silveira
16 Manuel Machado
17 Lucas Costa
18 Manuel Oliveira
19 Manuel B. González
20 Francisco Prestes
21 Ceferino A. Martínez
22 Alfredo de León
23 José Mataz Quirós
24 Camilo A. Silva
25 Agustín Miranda
26 Daniel Machado
27 Nicolás Britos
28 Venuto A. Silveira
29 Pompilio A. revedo
30 Manuel A. da Silveira
31 Pedro Marqués
32 Gerónimo M. Carvalho
33 Manuel P. Sosa
34 Francisco Queroló
35 Fermín Custodio
36 Camilo A. Silva
37 José S. Diaz
38 Juan Marqués
39 Juan B. Lereteló
40 Miguel Martínez
41 Eloy da R. Castillo
42 Osorio Diaz
43 Juan Diaz
44 Manuel Corres
45 Juan A. Silva
46 Rafael Quirolo
47 Pedro Fidits
48 Eusebio F. Ritter
49 Tomás de Sosa
50 Marcos Moreira
51 Severiano Franco
52 Fausto Rodriguez
53 Manuel Vargas
54 Francisco Méndez
55 Exequiel Fontes
56 Bernardo Pérez
57 Dalmiro Trujillo
58 Atanasio Cuveló
59 Alfredo da Cunha
60 Antonio Núñez
61 Marcelino Mata
62 Verissimo Posada
63 Eduardo Suárez
64 Amaro Acosta
65 Damiano Rivera
66 Leandro Rodríguez
67 Manuel Caballeiro
68 Antonio L. Sandins
69 Virgísimo López
70 Pedro A. de Oliveira
71 Lorenzo Ayala
72 Luis Alvez
73 Severiano Rodríguez
74 Félix Paglano
75 José A. Lopez
76 Antonio Vargas
77 Juan Nogueira
78 Antonio Núñez
79 Severino Costa
80 Valentim Saguen
81 Bonito F. Gatica
82 Enrique da Rosa
83 Tocibio Lavadia
84 Juan M. Guzmán
85 Antonio da Macedo
86 Procopio Guedes
87 Juan de Dios Athaides
88 Juan G. Athaides
89 Juan M. Fernández
90 Antonio Silveira
91 Germán S. Gil
92 Plácido Silva
93 Cristina Machado
94 Andrés A. Bottino
95 Pedro Guedes (hijo)
96 Marcelino Silveira
97 Alfonso de Miranda

98 Julio Geragorri
99 José P. Epifanio
100 Pedro B. Oliveira

99 Felipe M. Mello
100 Hilario Lopez

3^a Sección

- 1 Mariano Fernández
2 Amaro Fernández
3 Antonio Cañas
4 Félix Lalinde
5 Silvino Villalba
6 Sixto Figueras
7 José A. Oliveira
8 Bento Figueras
9 Juan Fernández
10 Corrino Sánchez
11 Fermín Cesario
12 Manuel Olivera
13 Apolinario Araujo
14 Sebastián Silvera
15 Serafín Macedo
16 Fermín Rodríguez
17 Manuel Peix
18 Vito Almendra
19 Juan Silvera
20 José Barone
21 Albino Moreira
22 Jacinto Silveira
23 Julian Quirós
24 Camilo López
25 Manuel Correa
26 Pedro M. Pereira
27 Nicolás Britos
28 Timoteo Falcon
29 Ventura Almendra
30 Coriolano Coutinho
31 Jose Almerim
32 Felisberto Túrogo
33 Marcos Vaz
34 Feijalerto Gomez Porto
35 Gennaro Curceló
36 Joaquín R. Suárez
37 Anselmo Figueras
38 José González
39 Purificación Rey
40 Eugenio Rey
41 Pedro Porto
42 Anacleto Figueras
43 Vasco Rodríguez
44 Joaquín Pereira
45 Redinundo Oliveira
46 Renovato Coito
47 Evaristo Pereira
48 Guillermo Insanguinal
49 Juan Modomel
50 Catalino Oliveira
51 Lucas Leizardo
52 Octavio Techera
53 Carmelo Baílo
54 Inocencio Valdez
55 Florisbelo Lopez
56 Carlos Molitor
57 Juan Pedro Núñez
58 Zoilo Mata
59 Celestino Mata
60 Francisco Mata
61 Marcelino Mata
62 Verissimo Posada
63 Marcelino Posada
64 Simón Figueras
65 Aron Paz
66 Anton Paz
67 Marcial Britos
68 Miguel G. Porto
69 Lorenzo C. Herrera
70 Avelino Figueras
71 Pedro Rodríguez
72 Antonio Oliveira
73 Domingo H. Doméga
74 Simón T. C. de Mello
75 Deolindo Britos
76 Fiorenzo González
77 Francisco A. Britos
78 Manuel P. Chaves
79 Juan G. Rodríguez
80 Félix Barañano
81 Manuel Rodríguez
82 Teófilo Rivero
83 Avelino Rivera
84 Ventura Ferreira
85 Constantino Lopez
86 Martin Ramires
87 Vicente Chaves
88 Pascual Herrera
89 Ignacio Cufelio
90 José G. Porto
91 Manuel Mello
92 Juan E. Techera
93 José E. do Canto
94 José Britos
95 Florisbelo Silva
96 Patricio Gómez
97 Claro Ramo
98 Alfonso Fernández

99 Henriquezido Pérez
100 Eutlio Madruga

3^a Sección

- 1 Claudio Montenegro
2 Manuel Lorenzo
3 Irene Opa
4 Jacinto Ferreira
5 Ramón R. Cabrera
6 Vicente Cartagena
7 Liberato Centena
8 Juan F. de Oliveira
9 Francisco Lopez (sobrino)
10 Waldimiro de Mello
11 Ubaldino Casales
12 Fernando Ferrera
13 José Stello
14 Ramón Pordomo
15 José Feliz de la Canto
16 Juan J. L. de Canto
17 Godonino de Mello
18 Jeremias de Luna
19 Pedro Braga
20 Serafín Luma
21 Eusebio Borges
22 Ernesto Oliveira
23 Félix Oliveira
24 Eugenio Escobar
25 Horacio Viera
26 Pedro Viera (hijo)
27 Jerónimo G. de Mello
28 Fidel Rivero
29 Juan P. y García
30 Bernardino de Mello
31 Colimerio A. de Oliveira
32 Dionisio Borruti
33 Pedro Antunes
34 Antero Sales de la Cuna
35 Serafín Mello
36 Pedro P. Pires
37 Renovato Coito
38 Francisco S. Rivero
39 Woller N. de Putten
40 Vicente P. Nunes
41 Manuel D. Rosa
42 Juan Salasti
43 Antonio Merladez
44 Claro Costa
45 Juan S. Uriola
46 Pedro Merladez
47 Segundo Correa
48 Gregorio Zaragoza
49 Antero Pascua
50 Juan Duarte
51 Azaelito Lopez
52 Luis B. Chapitel
53 Pedro P. G. Sosa
54 Rameu Zaballa
55 Coriolano de Mello
56 Juan F. de Rosa
57 Margarito Mello
58 Simplicio González
59 Juan Muñoz
60 Dalmiro Saavedra
61 Damasio Correa
62 Basilio Madruga
63 Nicanor Techera
64 Octafônio Fernández
65 Brigido Rodríguez
66 Sofio Benítez
67 Antônio Jardim
68 Avelino Lopez
69 Ciríaco Valeda
70 Eleuterio Valeda
71 Claudio Coitinho
72 Timoteo Cámacho
73 Roberto Coitinho
74 Juan V. Mesa
75 Nicanor Pereyra
76 Plácido Pereyra
77 José Rodríguez
78 Nervo Oliveira
79 Ignacio de León
80 Francisco Rodríguez
81 Gregorio Diarte
82 Maximiliano Robayna
83 Teófilo Rivero
84 Avelino Rivera
85 Laurentino S. da Rosa
86 Constantino Lopez
87 José F. Cantos
88 Enrique Fagundez
89 Narciso Borges
90 Antonio Suárez
91 Anacleto Madruga
92 Juan B. Suárez
93 Manuel E. Moreira
94 Leonardo Suárez
95 Elias Diaz
96 Pio E. Gonçalves
97 Bobo Gonzalez
98 Gumercindo Moreira

99 Lidorio Escobar
99 Pilar B. Ferreira
100 Félix Viera

3^a Sección

- 1 Juan J. Pinto
2 Juan F. de los Santos
3 Gregorio Novo
4 Victor Pintos
5 Pedro Miras
6 Mauro Pintos
7 Ricardo Castro
8 Marcos Caballero
9 Pedro Macast (hijo)
10 Miguel Abrelenda
11 Leopoldo Machado
12 Modesto Valero
13 Ricardo V. Lima
14 Baldomero Cabrera
15 Lucio Cabrera
16 Hermogenes Fernandes
17 Antônio Curbelo
18 Manuel González
19 Valeriano Meuszes
20 Antonio Suárez de Lima
21 Martimiano Suárez
22 Vítor B. dos Santos
23 Cláudiano González
24 Transimonte Valero
25 Sebastião Caballero
26 Francisco Valero
27 Pedro Valero
28 Martimiano Valero
29 Severo Martínez
30 Tito Livio de Macêdo
31 Juan Valero
32 Liberato Correa
33 Claudio Barbosa
34 Matheus Romera
35 Próscipio B. Martino
36 Carlos Martínez
37 Anastacio dos Santos
38 Afonso V. Martes
39 Hilário Correa
40 Miguel Rodríguez
41 Floro Oliveira
42 Juan V. Leites
43 Cesarino Piteiro (hijo)
44 Izacolino Leites
45 Hipólito Casiano
46 Antero Leites
47 Jorgelino Licona
48 Delfino Pintos
49 Floristelo Barbosa (hijo)
50 Pedro Romero
51 Estevão A. Resende
52 Alejo Garcia
53 Crecencio Pereira
54 Ramón Sanchez
55 Antonio Alvez
56 Antonio M. de Macêdo
57 José Luis Pires
58 Eugenio Alves
59 Emílio Brochado
60 Lício Correa
61 Libindo Leal
62 Nemesio Sierra
63 Anacleto Garcia
64 Saturnino Oliveira
65 Agustín Espinoza
66 Florentino Cayetano
67 Nicasio González
68 Orlando Lopez
69 Juan Royano
70 Toribio Romero
71 Jafim Piasiro
72 José Pereira
73 Juan María Guedes
74 Manuel G. Garcia
75 Cecilio Rodríguez
76 Gerónimo Garcia
77 Andrés F. García
78 Severo Valerio
79 Luis Diaz
80 Rosalino Prado
81 Basílio Santos
82 Ismael Pascual
83 Froilan González
84 Jorge F. Garcia
85 Juan B. Cardozo
86 Galeno F. Garcia
87 Francisco P. Garcia
88 Manuel P. dos Santos
89 Manuel Ortiz
90 Juan R. Martius
91 Blas Vizca
92 Miguel Carrion
93 Diógenes Fernández
94 Gregorio Silva
95 Juan Rodriguez
96 Juan B. Espinosa
97 Silverio Coitinho
98 Juan F. Delgado
99 Pedro Alvarez
100 Agustín Cano
Rivera, Diciembre 19 de 1897.

Alejandro Marques
Presidente,
Luis Segui
Secretario ad-huc,



BANCO DE LA REPUBLICA

SUCURSAL DE RIVERA
AVENIDA ARENAL GRANDE

Cuentas corrientes

Por saldos á favor del Banco se cobrará el 10 % anual.
Por saldos a cargo del Banco se pagará el 2 1/2 % anual.

Cuentas corrientes á plata

Se abren cuentas corrientes á plata sin abonar interés alguno, devolviendo los depósitos en la misma especie.

Descuentos e Intereses

Sobre vales con una ó dos firmas, ó conformes; variará del 7 al 10 % anual.

Prestamos hipotecarios

Estos préstamos se efectuarán solamente sobre tierras de labranza y campos de pastoreo hasta la suma de \$ 2,000,00.

Se fijarán amortizaciones no menores del 20 % al año y su interés será del 9 1/2 % anual.

Giros

Esta Sucursal expide giros á la vista, á plazo y por telégrafo, sobre Montevideo y demás Departamentos de la República, y sobre Buenos-Ayres, á un tipo sumamente modico.

También expide letras sobre España, Italia, Francia y cualquier país de Europa y América, en condiciones ventajosas.

Caja de ahorros

Se abonará el 3 % anual por cantidades no mayores de \$ 500,00 y no menores de \$ 10,00.

Depósitos á plazo fijo

| | |
|---|-----------|
| De 3 meses | 3 % anual |
| De 6 meses | 4 % anual |
| Por plazos mayores ó menores. Convencional. | |

depósitos á premio

A 30 días ó más, 3 % anual, con 10 días de aviso para retirar los fondos.

Cauciones

Admitiendo en garantía, Certificados de Tesorería, Títulos de deuda ó otros valores cotizables en Bolsa.

Se cobrará el interés anual del 10 %.

Creditos por suministro de ganados al S. Gobierno

Esta Sucursal se ocupa de la tramitación y cobro de las reses y caballos suministrados durante la pasada guerra—abonando su importe una vez cobrado—sin comisión alguna, pagando los interesados solamente los gastos originados.

Esta Sucursal compra letras, giros y otros documentos sobre la capital y demás departamentos de la República.—Se efectúan traspasos de fondos sobre los mismos puntos.

Para mayores informaciones ocurrir todos los días á la Oficina del Banco de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Cauciones

Se da dinero sobre papel moneda de los Estados Unidos del Brasil, para retirar á los tres meses de plazo con el interés del 10 % al año.

Certificados de Tesorería

Se da dinero sobre su valor en Bolsa, con el interés del 10 % al año.

Rivera, 18 de Noviembre de 1897.

CAMILO LAY
Gerente.

AVISOS OFICIALES

AVISO

Jefatura P. del D. de Rivera.

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, suficientemente autorizada por el Superior Gobierno, avisa al público que compra los huevos de langosta, libre de toda tierra, abonando por el kilo cinco centésimos oro, y un centésimo oro por cada cinco kilos de langosta saltana, libre también de toda tierra.

Rivera, Noviembre 20 de 1897.

Ignacio P. Mena.
E. del D.

Jefatura P. del D. Rivera.

AVISO

El que se considere con derecho

á un pichón de lana encontrado en la vía pública, puede pasar á recogerlo á esta Jefatura siempre que justifique que es de su propiedad.

Rivera, Noviembre 17 de 1897.
Ignacio P. Mena.
E. del D.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Aviso

Por el presente se hace saber á los señores propietarios rurales en general que los Certificados para Transacciones Rurales de la 18.ª serie para el año de 1898 se venderán y cambiaron por los de la serie anterior desde el dia 1º de Noviembre entrante.

Los solicitantes deberán justificar su calidad de propietarios rurales por me-

dio de su respectiva planilla de Contracción Inmobiliaria

Rivera, Octubre 2 y de 1897

Faustino Carambula

Adm. de Rentas

121-Vence 31 de Dic.

Avisos Judiciales

Nº 33

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña Ana María Rodriguez, y citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho, debiendo deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por ser justicia. Otro si digo que con el fin de evitar las molestias y gastos que apareja un largo viaje, U. S. dispondrá que se libre despacho al Teniente Alcalde de la 6.ª Sección Don Vicente Pereira Naves para que reciba la información ofrecida á cuyo efecto se le acompañará el interrogatorio respectivo. Es también justicia. Rivera, Noviembre 5 de 1897. Carlos A. Magnone. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.

Rivera, Noviembre 26 de 1897
Pantaleon Quesada,
Escribano Público

Nº 32

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Manuel de Castro, dictado en los autos caratulados "Francisco de Mello contra Pedro y Felix Iba por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 23 del corriente á las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado, se va á proceder por el martillero Don Pablo Gaye y Zuní, asistido del Alguacil y el insfrascripción Actuario, á la venta de una finca de propiedad de Don Alberto Bordenave, ubicada en la calle Sarandi esquina Monseñor Viera, y cuyos linderos son: Por el Norte con Don Manuel Martínez; por el Oeste con Don Julio Nano; haciendo frente á la calle principal por medio con Don José Diez, y por la transversal con Don Julio Abella y Escobar. La finca y terreno ha sido subastada en seis pesos la hectárea y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; debiendo el mejor postor pagar el 20 % en el acto de aceptarse la oferta. Los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría á disposición de los interesados.

Rivera, Diciembre 15 de 1897.
Pantaleon Quesada,
Escribano Público.
V. 10 Feb. 98

Nº 34

RECTIFICACION DE PARTIDA
Ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Ldo. Departamental: Carlos A. Magnone en los autos sucesorios de don Manuel E. Machado á U. S. como mejor proceda, dijo: Que al examinar las partidas de bautismo que acreditan el estado Civil de los herederos de esta sucesión, he percibido un error de nombre que es de interés para mí mandante hacer desaparecer, debiendo al efecto iniciar la acción de rectificación respectiva de conformidad á los artículos 73 y siguientes de la ley de Registro Civil de 11 de Febrero de 1879.—Con tal motivo debo hacer notar á U. S. q' el error referido, consiste en haber cambiado el verdadero nombre de mi representada que se llama Segundo por el de Casta según se desprende de por la partida de bautismo que acompaña.—En virtud de la alteración indicada ofrezco la información de los testigos Don Porcionio Fagundez y Don Aron Pérez Maciel, vecinos de la 6a. Sección del Departamento, que prestarán declaración jurada al tenor del interrogatorio que por separado adjunto.—Solicito, pues de U. S. que previa las publicaciones del caso, y demás requisitos legales, disponga que se haga la rectificación indicada y se desglose y

entrege la partida mencionada dando constancia en el expediente que por cuerda separada U. S. mandará formar y correrá agregada á estos autos. Por tanto á U. S. suplico se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Otro si digo que con el fin de evitar las molestias y gastos

que apareja un largo viaje, U. S. dispondrá que se libre despacho al Teniente Alcalde de la 6.ª Sección Don Vicente Pereira Naves para que reciba la información ofrecida á cuyo efecto se le acompañará el interrogatorio respectivo. Es también justicia. Rivera, Diciembre 1º de 1897. Pantaleon Quesada.

No. 28

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Manuel de Castro se ha declarado abierta la sucesión de don Joaquín Cardoso de Olivera, y se citan á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treintadias bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Rivera, Diciembre 23 de 1897. Pantaleon Quesada.

Nº 27

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña Justina Pintos de Andrade Racca, y se citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treintadias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 5 de 1897.
Pantaleon Quesada.

Nº 26

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Francisca de Arasario (ó del Rosario) citándose á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho, para que los deduzcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Abril 30 de 1896.
Pantaleon Quesada.

Nº 25

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se cita y emplaza por el término de noventa días á doña Ceferina Rosa para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los anteriores de doña Arminda Rosa de Ortega, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 19 de 1897.
Pantaleon Quesada.

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de Candida Joaquina da Silva, citándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 8 de 1897.
Pantaleon Quesada.

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Manuel de Castro, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión intestada de Salvador Larroca, citándose á todas las personas q' se consideren con derechos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Octubre 14 de 1897.
PANTALEON QUESADA.

Nº 31

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se ha declarado abierta la sucesión de doña Adela Diaz de Errera, y se citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes, para que se presenten, á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Rivera, Noviembre 19 de 1897.
Pantaleon Quesada.